

5232
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO ASISTENCIA SOCIAL
JFRS.MICV.PAL 109882

PLAP

DEC. SEC. 1º N° 7424

25 OCT 2018

DEC. SEC. 2º N° 7293

LAS CONDES,

26 OCT 2018

VISTOS Y TENENDO PRESENTE:

- OFICINA DE PARTES**
- El Decreto Secc. 1º N° 8847 de fecha 21 de diciembre de 2017, que pone en vigencia el Programa Subsidio para el Mejoramiento Viviendas 2018.
 - El Decreto Secc. 1ra. N° 5066 de fecha 14 de julio de 2018, que incrementa el Programa Subsidio para el Mejoramiento Viviendas 2018.
 - El Decreto Secc. 1ra. N° 6920 de fecha 03 de octubre de 2018, que incrementa el Programa Subsidio para el Mejoramiento Viviendas 2018.
 - Informe de Imputación N° 8331 de fecha 10 de octubre de 2018.
Informe Técnico.
 - Informe Social de fecha septiembre 2018, del Departamento de Asistencia Social.
 - Mandato de fecha septiembre 2018, mediante el cual la Sra. Irma Rodríguez García, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio a nombre de Ingeniería, Obras Menores, Servicios y Asesorías SPA, Rut 76.722.138-K.
 - Certificados del Departamento Asistencia Social, de fecha octubre 2018.
 - Informe final que acredita ejecución de obra 05 de octubre de 2018.
 - Historial de incidencia.
 - El decreto Alcaldicio Sección 1ra N° 5999 de fecha 22 agosto de 2018, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
 - Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra. Irma Rodríguez García, RUN N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por un monto de \$ 13.991.332.- por concepto de pago reparación de vivienda, con cargo al Programa Subsidio para el Mejoramiento Viviendas 2018.

2.- AUTORIZASE, el pago a la beneficiaria que se indica en el numeral precedente a nombre de Ingeniería, Obras Menores, Servicios y Asesorías SPA, Rut 76.722.138-K.

3.- PAGUESE, La suma de \$ 13.991.332 correspondiente a pago reparación de vivienda.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a Ingeniería, Obras Menores, Servicios y Asesorías SPA, Rut 76.722.138-K.



5.-El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios para el Mejoramiento Viviendas 2018.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DAS (2)
- Of. De Partes

